

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA.  
ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO  
ACUERDO NÚMERO: UT/CUAU/SE031/AA009/2025.**

Visto el contenido de la Solicitud de Información Pública número 00483/CUAUTIT/IP/2025, presentada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense, denominado SAIMEX, en fecha cuatro de agosto del año 2025, se:-----

**A C U E R D A**


I.- Con fundamento en los artículos 1, 3 fracción XI, XXII, XLIV, 4, 50, 51, 53 fracción IV, 163 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

II.- Del análisis de la solicitud de mérito, en términos del artículo 163 segundo párrafo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y de los requerimientos por parte del Servidor Público Habilitado de la Secretaría del Ayuntamiento, mediante el cual solicita la ampliación del término a fin de atender la solicitud de información número 00483/CUAUTIT/IP/2025, a través de la cual solicitan: "1) Requiero se argumente y se entregue la siguiente información: 1 Tomando en cuenta el tiempo que lleva la administración pública de Cuautilán, proporcione las diferentes formas de difusión de los archivos históricos para el avance de investigación y resguardo de memoria municipal. 2 Cómo está diseñada la gestión documental interna de los documentos de concentración e históricos del archivo municipal de Cuautilán. 3 Requiero la guía del archivo documental 2024 y 2025 del archivo municipal de Cuautilán. 4 Requiero el índice de expedientes reservados del archivo municipal de Cuautilán 2024. 5 Requiero los catálogos de disposición documental de las siguientes series documentales del archivo histórico del municipio de Cuautilán: Bandos municipales; boletines informativos; informes del gobierno del Estado de México; leyes y reglamentos.." (SIC). Por lo que se hace valer una ampliación excepcional al plazo para dar respuesta a la solicitud de información por un término de **siete días**, toda vez que se está realizando la búsqueda de la información, para en su caso, y de ser procedente sea presentada la Versión Pública Parcial correspondiente, acuerdo de clasificación de la información o en su caso realizar la declaratoria de inexistencia, indistintamente a que contamos con poco personal para las actividades y funciones que desarrolla el Sujeto Obligado, derivado de los programas de austeridad con los que se está trabajando.

Así lo resolvieron y lo firmaron los integrantes del Comité de Transparencia, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

  
C. MIGUEL ÁNGEL SÁMANO FLORES,  
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y PRESIDENTE  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.

  
C. DIEGO ÚLISES HERRERA RUIZ,  
SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
Y COORDINADOR DE ARCHIVO MUNICIPAL

  
C. JUAN ANTONIO HERRERA DE BORJA  
EN SUPLENENCIA DE CELESTE ISABEL ALBARRAN VALDES  
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y TITULAR DEL ORGANO INTERNO DE  
CONTROL MUNICIPAL CON NUMERO DE OFICIO OIC/QUA/EA/0024/2025  
DE FECHA 15/ ENERO/ 2025